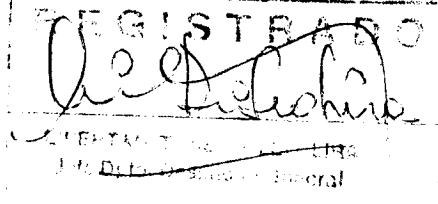




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional Bahía Blanca n° 8/86, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad:

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521),

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

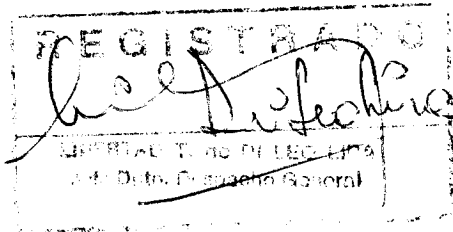
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

//..

(7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza nº 452, como profesora ordinaria adjunta en la cátedra de Geometría Analítica, con 0,5 DS, a la señorita Nilda FARINA- (L.C. Nº 4.377.161 - Leg. UTN 3432-8).

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo primero de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 95/86

U.T.N.
rbg

Paras

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADÉMICO
INTERINO